



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RATIFICA LA NÓMINA DEFINITIVA DE FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA SUR 23, CÓDIGO 172080 Y PUERTA SUR 24, CÓDIGO 177358, AMBOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N°19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 25 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1813

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N°1305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
4. El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
5. El D.S. N° 49. (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
6. El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
7. La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
8. La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
9. La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
10. La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 09 de noviembre de 2022, publicada en D.O. de fecha 4 de enero de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;
11. La Res. Ex. N°510 (V. y U). de fecha 28.02.2023 que llama a postulación en condiciones especiales años 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V. y U). de 2016;
12. La Res. Ex. N°1761 (V. y U). de fecha 19.10.2023 que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V. y U). DE 2016 y modifica la Res. Ex. N°510 (V. y U). de fecha 28.02.2023;
13. La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda

- destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
14. La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
 15. La Resolución Exenta N°1515, (V. y U.), de fecha 8 de septiembre de 2023, que modifica Resolución N°513 Exenta (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
 16. El Oficio Ordinario N°221, de fecha 18 de marzo de 2024, de SERVIU Región de Los Lagos, que remite antecedentes, solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles para el proyecto "Puertas Sur 23", código 172080, de la comuna de Puerto Montt;
 17. La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución N° 513, (V. y U.), de 2023;
 18. El Oficio Ordinario N°352, de fecha 11 de marzo de 2025, de SERVIU Región de Los Lagos, que remite antecedentes, solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles para el proyecto "Puertas Sur 24", código 177358, de la comuna de Puerto Montt;
 19. La Res. Ex. N° 234, (V. y U.) del 12.05.2025 que modifica la Res. Ex. N° 5.13 del 28.02.2023 y que entre otros aspectos sustituye el Resuelvo 5. Por el 1.2, aumentando de un 10% a un 15% el porcentaje de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables que cuenten con un subsidio otorgado a través de asignación directa u otro caso social acreditado por SERVIU, los cuales serán asignados por la Seremi MINVU.
 20. La Resolución Exenta N°499, de fecha 03 de abril de 2025, de la Seremi MINVU Región de Los Lagos, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Puerta Sur 23, Código 172080 y Puerta Sur 24, código 177358, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos;
 21. El Oficio Ordinario N°731, de fecha 27 de junio de 2025, de la Seremi MINVU Región de Los Lagos que solicita inscripción en sistema RUKÁN a 6 familias beneficiarias de subsidio, en cupos de viviendas destinados a familia vulnerables, de los proyectos D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, denominados Puerta Sur 23 código 172080 y Puerta Sur 24 código 177358 de la comuna de Puerto Montt.
 22. El correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2025, de don Eric Cuevas Rebolledo, profesional de la División de Política Habitacional, contraparte Técnica Ministerial, se informa Prelación de Proyecto Puerta Sur 23, código 172080 y Puerta Sur 24 código 177358, de la comuna de Puerto Montt.
 23. El Oficio Ordinario N° 1135 del 07 de agosto de 2025 de SERVIU región de los Lagos, en el cual remite antecedentes de familias que presentan discapacidad para selección de cupos disponibles de viviendas para familias con movilidad reducida del Proyecto Puerta Sur 23 código 172080 y Puerta Sur 24 código 177358 llamado Res. Ex. N° 499 del 03.04.2025 de la Seremi MINVU de la región de Los Lagos y solicita emitir resolución que aprueba nómina de familias seleccionas de ambos proyectos.
 24. El acta de fecha 21.08.2025 de la SEREMI MINVU Los Lagos, en la cual se aplican criterios sociales en base a la información proporcionada por la plataforma RUKAN del MINVU, con el objetivo de definir asignación de 2 cupos de entre 3 postulantes con puntajes equivalentes, de acuerdo a los factores indicados en el llamado regulado por la Res. Ex. N° 499 del 03.04.2025 de la Seremi MINVU región de Los Lagos.
 25. La Resolución Exenta N°1589, de fecha 03 de septiembre de 2025, de la Seremi MINVU Región de Los Lagos, que aprueba nómina de familias seleccionadas del proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, a los proyectos denominados Puerta Sur 23, Código 172080 y Puerta Sur 24 código 177358, de la

comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos en el sentido que indica;

26. El Oficio Ordinario N°1474, de fecha 12.09.2025, de SERVIU Región de Los Lagos que remite antecedentes familias que ratifican incorporación a proyectos Puerta Sur 23, código 172080 y Puerta Sur 24 código 177358 de la comuna de Puerto Montt y solicita emisión de Resolución que ratifica nómina conforme lo establece la Circular N° 24 de 2023 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo;
27. La Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y;
28. Las facultades que me confiere el D.S. N°397, de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo N° 18, de fecha 6 de mayo de 2022, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana. Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional", "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.). de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, el Resuelvo 2. de la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, teniendo en cuenta lo considerado en el resuelvo 5 de la Resolución Exenta N°513 (V. y U.) del 2023 y sus modificaciones, la cual señala que del total de cupos para familias vulnerables se podrá disponer de hasta un 15% para familias cuyo subsidio fue obtenido mediante una Asignación Directa o bien casos sociales calificados por SERVIU; para el Proyecto "Puerta Sur 23" y "Puerta Sur 24" se requiere asignar un 14,63% de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, a familias que cuentan con subsidio otorgado a través de asignación directa por razones de urgente necesidad habitacional a familias beneficiarias de subsidio D.S. N°49 modalidad individual, que se encuentra acreditadas por SERVIU con el respectivo informe social, para el proyecto "Puerta Sur 23, Código 172080 y Puerta Sur 24, Código 177358", de la Región de Los Lagos.
6. Que, el Informe del SERVIU, mencionado en el visto 23) , junto con la rectificación de la Resolución del Llamado, mencionada en el visto 26), informan que el porcentaje máximo a

destinar a beneficiarios/as del Programa D.S. N°49, no podrá superar el 60% (21cupos); y que el porcentaje máximo para beneficiarios/as del Programa D.S. N°1, no podrá superar el 40% (14 cupos), considerando por tanto un total de 35 viviendas destinadas a familias vulnerables de los cuales 2 de ellos utilizarán vivienda para familias con movilidad reducida.

7. Que se dispone de 6 cupos de vivienda para casos de asignación directa de acuerdo al resuelto 5 de la Res.Ex. 513 del 2023, de los cuales 2 de ellos es utilizado para vivienda para familias con movilidad reducida, lo cual se resume de la siguiente manera:

TOTAL CUPOS DISPONIBLES ENTRE AMBOS PROYECTOS:

PROYECTO	TOTAL CUPOS PROYECTO	CUPOS PARA FAMILIAS VULNERABLES
PUERTA SUR 23	134	35
PUERTA SUR 24	25	7
TOTAL	159	41

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS PARA FAMILIAS VULNERABLES

TOTAL CUPOS ENTRE AMBOS PROYECTOS	PORCENTAJE PARA FAMILIAS VULNERABLES	N° Cupos para familias vulnerables para seleccionar a través de llamado	N°Cupos para familias vulnerables a través de asignación directa	N°Total cupos
159	25,78%	35	6	41

PORCENTAJE DE FAMILIAS SELECCIONADAS POR PROGRAMA HABITACIONAL (LLAMADO)

PROGRAMA HABITACIONAL	N° DE FAMILIAS INSCRITAS SELECCIONADAS	PORCENTAJE DE FAMILIAS INSCRITAS POR PROGRAMA
DS01	14	40%
DS49	21	60%
TOTAL	35	100%

CUPOS PARA FAMILIAS A TRAVÉS DE ASIGNACIÓN DIRECTA, DEL RESUELVO 5. RES.513 (V. y U.) de 2023

PROGRAMA	N° DE CUPOS PARA FAMILIAS DE RESUELVO 5.RES.EX.513 (V. y U.) de 2023
DS01	0
DS49	6
TOTAL	6

CUPOS DE FAMILIAS PARA VIVIENDAS EN TIPOLOGÍA MOVILIDAD REDUCIDA

PROGRAMA	INSCRITOS SELECCIONADOS EN LLAMADO RES. EX.499 DEL 2025	CUPOS PARA FAMILIAS DEL RESUELVO 5. RES.EX.513 (V. y U.) 2023	TOTAL
DS01	2	0	2
DS49	0	2	2
TOTAL VIVIENDAS EN TIPOLOGÍA MOVILIDAD REDUCIDA			4

8. Que, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 24, señalada en el visto 14), de la presente Resolución, en especial a lo referido en el inciso 2° de la letra f) que dice relación con *"el SERVIU procederá a contactar a las personas inscritas, respetando el orden de prelación, a través de todos los medios que las familias hayan registrado en la plataforma (correo electrónico, número celular y teléfono red fija) para que acudan al SERVIU a escoger entre las ofertas que contempla el llamado y ratificar su inscripción al proyecto o, en caso contrario, rechazar el cupo"*, cuya ratificación de cupos fue informada por el SERVIU Región de Los Lagos, a través del Oficio Ordinario N°1474, señalado en el visto 26., de la presente resolución, por lo que dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- RATIFIQUESE LA NÓMINA DEFINITIVA DE FAMILIAS SELECCIONADAS** del proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al Proyecto denominado Puerta Sur 23, Código 172080 y Puerta Sur 24, Código 177358, ambos de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos.
- DÉJESE ESTABLECIDO QUE EL LLAMADO SINGULARIZADO EN EL VISTO 20) CONSIDERÓ DEJAR UN 14,63 % DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES, PARA FAMILIAS QUE CUENTEN CON SUBSIDIO OTORGADO A TRAVÉS DE ASIGNACIÓN DIRECTA** por razones de urgente necesidad habitacional como a familias beneficiarias de subsidio D.S. N°49 modalidad individual y D.S. N°1 tramo 1, que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por SERVIU con el respectivo informe social. Las cuales se vinculan a los proyectos de acuerdo al procedimiento regulado por el Resuelvo 5. de la Res.Ex.513 (V. y U.) de 2023 y sus modificaciones.
- SANCIÓNESE LA NÓMINA DEFINITIVA DE FAMILIAS INSCRITAS**, individualizadas en **Anexo 1** que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N°513, y su modificatoria, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023; la circular N°24 (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023; y el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N°499, de fecha 03 de Abril de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.
- PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS LA NÓMINA DEFINITIVA** de las familias seleccionadas y ratificadas, para dar inicio a la participación de

todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3, letra c) del D.S. N°19 (V. y U), de 2016, y, en la Resolución Exenta N°6.509 (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social e informarles la fecha tentativa en que se empezarán a ejecutar las actividades.

5. **INCLÚYASE EN EL PROYECTO DENOMINADO "PUERTA SUR 23" y "PUERTA SUR 24",** de la comuna de Puerto Montt, mencionado en el Resuelvo 1. de la presente Resolución, a 6 (seis) familias vulnerables seleccionadas conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N°513 precitada, que se encuentran consignadas en el Oficio N°731 SEREMI Minvu Los Lagos, de fecha 27 de junio de 2025, y ratificadas por SERVIU mediante Ord. N°1474, de fecha 12 de septiembre de 2025 de acuerdo al Anexo 1 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍSEVE

ANEXO 1

NÓMINA DEFINITIVA DE **41 FAMILIAS INSCRITAS**, SELECCIONADAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, QUE RATIFICARON Y RESERVARON SU CUPO DE VIVIENDA EN EL PROYECTOS D.S. Nº19 (V. Y U.), DE 2016, DENOMINADO "PUERTA SUR 23" y "PUERTA SUR 24", DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN:

Familias que ratifican, seleccionadas del D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011

Nº	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido
1	18204596	9	DORIAN YORDANA	CONTRERAS	SOTO
2	17741579	0	OLGA LILIANA	IMILMAQUI	GUAJARDO
3	18205855	6	CECILIA ISABEL	MOLINA	MANSILLA
4	17035873	2	YESENIA DE LOURDES	OYARZO	OYARZO
5	18206183	2	CAMILA DANIELA	GONZÁLEZ	ROA
6	15894306	9	MARJORIE DAYANA	HERNÁNDEZ	PAINEFILO
7	15279402	9	BETZABÉ ARLEEN	IGOR	VEAS
8	17221768	0	LORENA DE JESÚS	SANHUEZA	ARAYA
9	11064650	K	VERÓNICA DEL CARMEN	ARTEAGA	MONTOYA
10	14087382	9	XIMENA DE LOURDES	MANCILLA	MANSILLA
11	3855926	5	LUIS ALBERTO	MANCILLA (*)	
12	9636743	0	SANDRA SENAIDA	DELGADO	LEAL
14	10091034	9	CRISTIAN ANDRÉS	ALARCÓN	MENESES (*)
15	17296297	1	KATEHRINE DANIELA	MANCILLA	CÁRCAMO

(*) Seleccionado con asignación de vivienda con Movilidad Reducida.

Familias que ratifican, seleccionadas del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011

Nº	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido
1	17202926	4	ANELE SOLEDA	MEZA	BUSTOS
2	10270143	7	JUAN JORGE	TOLEDO	TÉLLEZ
3	12087005	K	VICTORIA YESENIA	SALAS	SALAS
4	18735087	5	CYNTIA PILAR	MORENO	ARGEL
5	13122848	1	FABIOLA ALEJANDRA	MALDONADO	MANSILLA
6	19541259	6	DANIELA IVANIA	SOTO	SOTO
7	16245756	K	ORFELINA DEL CARMEN	GUINAN	ÁLVAREZ
8	17126302	6	MARÍA ELISA	GONZÁLEZ	MANRÍQUEZ
9	8699065	2	MARÍA SUSANA	MANSILLA	SOTO
10	19029316	5	ALMENDRA BRIGITT	NAHUELQUÍN	SUAZO
11	16586841	2	LUZ MARINA	YOBANOLO	TORRES
12	18875412	0	PATRICIA IVONNE	MÁRQUEZ	POBLETE

13	16781004	7	GABRIELA ALEJANDRA	VELOSO	AGUAYO
14	15111426	1	VERÓNICA ALEJANDRA	IDE	RIQUELME
15	17863502	6	CELIA GESTER	CARRASCO	ARIAS
16	17241294	7	JENIFER DEL CARMEN	VIDAL	VIDAL
17	16312288	K	CLAUDIA ANDREA	VARGAS	GALLARDO
18	20266082	7	CRISNA RACHEL	PÉREZ	MANCILLA
19	18652927	8	DANIELA ALEJANDRA	GUENTELICÁN	REYES
20	15997394	8	JENNY DEL PILAR	SOTO	SOTO
21	15903563	8	SANDRA VALESKA	MUÑOZ	HERNÁNDEZ

**Familias que ratifican cupo de asignación directa,
(Oficio N° 731 del 27-06-2025 de la SEREMI MINVU Los Lagos – Oficio 1474 del
12.09.2025 SERVIU región de Los Lagos)**

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido
1	8197011	4	LUIS HUMBERTO	GUTIERREZ	VARGAS (*)
2	12760372	3	MARCELA DEL CARMEN	ANDRADE	HARO (*)
3	15257905	5	VIVIANA ANDREA	MORA	COLLIPAL
4	8352275	5	MINERVA DEL CARMEN	VASQUEZ	RIVAL
5	12757170	8	JUAN ENRIQUE	CARDENAS	OJEDA
6	12934170	K	ALYERE FABIOLA	BARRIA	RODRIGUEZ

(*) Seleccionado con asignación de vivienda con Movilidad Reducida.

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS
LAGOS**

PVP/MVS/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL MINVU
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL MINVU
- DIRECTORA SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- JEFA DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS-MACARENA VALENZUELA
- ENCARGADA D.S. N19 SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS-CATALINA ELGUETA
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS

